

**INVITACIÓN ABIERTA No. 001 DE 2024
DOCUMENTO DE INQUIETUDES Y RESPUESTAS
DE OBSERVACIONES**

Se deja constancia con el presente documento, que se presentaron observaciones escritas al correo electrónico convocatoriaabierta001@colombiacrea.org, dentro del proceso de Invitación Abierta No. 001 de 2024, conforme al cronograma publicado en la página web de la Corporación, por parte de la sociedad TICKET FAST S.A.S. igualmente, durante la sesión virtual realizada el 22 de julio de 2022 a las 10:00 a.m, a través del link <https://meet.google.com/wsg-ymnc-mzf?hs=224>, se presentaron inquietudes por parte de las sociedades E TICKET COLOMBIA y BLAST TICKET, las cuales serán resueltas a continuación:

A.- EMPRESA E TICKET COLOMBIA – Francisca Cano

INQUIETUD No. 1

“1.- Cuando en los términos de referencia se exige que el contratista adelante acciones logísticas, ¿estas incluyen las actividades de manillaje y acomodación?”

RESPUESTA:

El festival se encargará de los aspectos logísticos referentes a la acomodación y el manillaje.

INQUIETUD No. 2

“¿Se exigen puntos físicos para la venta de boletería? de ser así, ¿cuántos serían los mínimos?”

RESPUESTA:

Se espera que desde el inicio de la venta de boletería se cuente con puntos físicos para la compra de boletería por parte del público. Se debe contar con un mínimo de quince (15) puntos físicos.

INQUIETUD No. 3

“¿Cuál es el volumen de eventos pagos sobre los gratuitos?”

RESPUESTA:

En las salas no contaremos con programación gratuita.

INQUIETUD No. 4

“Si bien en los términos se anuncia para la realización del festival 25 salas, por favor indicar ¿cuántas funciones por salas? para poder calcular la operación y propuesta económica”

RESPUESTA:

Entendiendo que el festival continúa realizando las confirmaciones necesarias de compañías que integrarán la programación del festival compartimos el promedio de funciones que se realizarán en cada una de las salas:

- Teatro Jorge Eliecer / Promedio: 10 funciones
- Teatro Libre de Chapinero / Promedio: 06 funciones
- Teatro Cafam - Bellas artes / Promedio: 07 funciones
- Teatro El ensueño / Promedio: 10 funciones
- Teatro el parque / Promedio: 09 funciones
- Teatro Delia Zapata (CNA) / Promedio: 7 funciones
- Casa del teatro nacional / Promedio: 12 funciones
- Teatro Candelaria / Promedio: 08 funciones
- Teatro Libre Centro / Promedio: 08 funciones
- Teatro William Shakespeare / Promedio: 08 funciones
- Teatro Colsubsidio / Promedio: 08 funciones
- Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo / Promedio: 06 funciones
- Teatro Mayor Estudio / Promedio: 05 funciones

♀ Avenida carrera 7 #127-48 · Edificio 128 Centro Empresarial PH · Oficina 802

Nit: 901345524-7

- Sinagoga teatro nacional / Promedio: 06 funciones
- Teatro taller / Promedio: 08 funciones
- L'Explose / Promedio: 08 funciones
- Teatro R101 / Promedio: 07 funciones
- Universidad de los Andes / Promedio: 03 funciones
- Casa Teatrova / Promedio: 08 funciones

B.- BLAST TICKET – Julián Toba**INQUIETUD No. 1**

“La capacidad financiera exigida en los pliegos de condiciones es un requisito exigido como cumple o no cumple y si no se cumple entender si no se evalúa la oferta”

RESPUESTA:

Efectivamente si la propuesta no cumple en los requisitos habilitantes no serán evaluadas.

INQUIETUD No. 2

“Las hojas de vida del recurso humano mínimo requerido deben adjuntarse junto con la oferta o solamente se entregan para el momento de la firma con el supervisor”

RESPUESTA:

No se deben adjuntar las hojas de vida con las ofertas teniendo en cuenta que las mismas serán revisadas y aprobadas por el supervisor del contrato previo a la firma del acta de inicio.

C.- TICKET FAST –

INQUIETUD No. 1 En relación con “Brindar asistencia en la resolución de problemas técnicos relacionados con la venta de boletería y el seguimiento de datos.”

Por favor explicar el alcance de esta obligación específicamente en cuanto al seguimiento de datos, ¿qué busca la entidad?

RESPUESTA:

Con esta obligación se busca garantizar que el público cuente con un sistema de atención constante que facilite el proceso de compra de boletería y en caso de que sea necesario disponga de un canal de atención para atender los problemas técnicos que puedan resultar a lo largo del proceso. El seguimiento de datos hace referencia al seguimiento realizado al usuario desde el momento que inicia su proceso de compra hasta la finalización del mismo y la atención a los problemas técnicos que pueda llegar a presentar.

INQUIETUD No. 2 En relación con “Disponer de un servicio de call center, mesa de ayuda o servicio de atención al usuario con disponibilidad 24/7 para orientación y servicio al cliente, informar al público sobre los eventos, precios, estrategias de mercadeo y publicidad, compra y programación del Festival Internacional de Artes Vivas de Bogotá, para apoyar la venta de la boletería de los eventos programados.”

Por favor aclarar que el operador de boletería deberá contar con un canal de atención disponible 24/7 el cual, podrá ser un sistema de pqrs que pueda recibir las solicitudes en cualquier momento del día, pero que no significa que deba darse respuesta de inmediato.

RESPUESTA:

Se considera adecuado acoger la recomendación y aclarar que el operador de boletería podrá contar con un sistema de PQRS, como canal de atención disponible 24/7 para recibir las solicitudes de los usuarios en cualquier momento del día, sin que sea necesario dar una respuesta inmediata. Sin embargo las respuestas deben darse en un máximo de 48 h posterior a su radicación.

INQUIETUD No. 3 En relación con “Suministrar digitalmente, en formato abierto (para editar), mensualmente al supervisor del contrato, los primeros cinco (5) días de cada mes, las bases de datos de los compradores de las funciones realizadas en los escenarios que hacen parte de la programación, las cuales deberán venir separadas por cada una de las funciones y/o escenarios y deben contar con las autorizaciones de ley para ser utilizadas por el festival en el proceso de gestión de públicos, de igual forma se debe entregar información consolidada de las bases de datos pura o analizadas bajo los criterios de la entidad.”

Por favor aclarar que tipo de datos se requieren para cada uno de los compradores. Adicionalmente aclarar que estos datos serán únicamente de los titulares que hayan autorizado la transferencia de los datos.

RESPUESTA:

Dentro de la información solicitada en las bases de datos se requiere que como mínimo se presente: nombre, correo, teléfono, país y dirección de los compradores. Así mismo nos acogemos a la solicitud de aclarar que estos datos serán únicamente de los titulares que hayan autorizado la transferencia de los datos.

INQUIETUD No. 4 En relación con “Suministrar soporte técnico y funcional permanente (7x24) y planes de contingencia que garanticen la prestación continua del servicio en caso de fallas o eventualidades del software o del sistema de boletería en línea”

Por favor eliminar la parte subrayada toda vez que el soporte 24/7 encarecería el servicio, en caso que haya alguna falla se deberán establecer planes de contingencia para garantizar la prestación del servicio.

RESPUESTA:

Dada la brevedad del tiempo destinado a la venta de boletería antes del inicio del festival, es necesario garantizar soporte técnico y funcional 24/7 que permita reaccionar en tiempo real a cualquier falla o eventualidad del software o del sistema de boletería en línea. Por este motivo, no es posible acoger la recomendación propuesta.

INQUIETUD No. 5 En relación con “El porcentaje de comisión no podrá ser superior al 10%, ni el valor a pagar por la emisión de boletería superior a \$6.500, so pena de rechazo de la propuesta.”

- Aclarar que estos valores indicados en la página 31, se deben entender + IVA.
- Aclarar si los \$6.500 se refieren al costo de entrega o envío.

RESPUESTA:

Para dar claridad a los proponentes y teniendo en cuenta las observaciones recibidas, se realizará modificación al DOCUMENTO DE TÉRMINOS Y CONDICIONES, dejando claro el porcentaje más IVA de la comisión y modificando el concepto de emisión de boletería bajando el costo. Esta modificación quedará publicada en la modificación No. 1 al documento de términos y condiciones que se publica en la página web de la Corporación.

INQUIETUD No. 6 En relación con “Garantizar cualquier tipo de estrategias para lograr el adecuado control de accesos a los eventos, garantizando el cumplimiento de las condiciones de operación y de la normativa vigente en la materia”

Respecto a este punto, el control de accesos tiene un costo adicional, ¿este sería prestado por la logística contratada por Cocrea? ¿o cómo se tiene dimensionado esto?

RESPUESTA:

Como parte del control de acceso, se busca que el operador de boletería pueda proveer los escáneres para las boletas vendidas en cada función. Por su parte, el festival se encargará de los aspectos logísticos relacionados con la acomodación en el interior de las salas.

INQUIETUD No. 7 En relación con la capacidad financiera, para garantizar la pluralidad de oferentes que se realicen las siguientes modificaciones:

a. Indicador Razón Corriente: Modificar este indicador de la siguiente forma: Mayor(>) o igual(=) a 0,95 veces.

Lo anterior, en razón a que este indicador puede verse afectado cuando operadores de boletería venden big shows en donde el recaudo del evento debe girarse al organizador del mismo en cortos periodos de tiempo lo que hace que el pasivo corriente se aumente.

Esto no resta capacidad al operador y por el contrario le otorga mayor experiencia en eventos de gran formato.

b. Indicador Índice de endeudamiento: Modificar este indicador de la siguiente forma: Menor o igual al 98%.

Lo anterior teniendo en cuenta que, debido a la dinámica propia del negocio de operación de boletería, donde los recursos recaudados pertenecen a terceros, los pasivos reflejados en los Estados financieros corresponden a recaudos por pagar a los promotores de los diferentes eventos que comercializamos, estando en todo caso por debajo de 1, lo que refleja que los

pasivos están cubiertos con el activo de la compañía. A mayor cantidad de eventos pendientes de realizar, mayor pasivo y como consecuencia habrá un mayor activo como figura de cobertura del pasivo.

c. Indicador Rentabilidad del Activo. Modificar este indicador de la siguiente forma: Igual (=) o Mayor al 4%

Lo anterior teniendo en cuenta que, conforme se indicó en la observación anterior, la dinámica del negocio exige tener una cobertura en el activo, del pasivo (recursos recibidos en cabeza de terceros), que trae como consecuencia que el activo reflejado en los Estados financieros, sea mayor al valor real de la compañía, y en esa medida el retorno sobre los activos se distorsiona, arrojando un menor valor y afectando los estados financieros, pero no los indicadores del desempeño de la compañía.

RESPUESTA:

Cocrea estableció los indicadores financieros de la presente invitación basada en la información de procesos similares que ha adelantado la entidad, el valor del proceso que es indeterminado y que su monto final se definirá a partir del ingreso que se logre en la taquilla del Festival, de acuerdo a la boletería disponible para la venta, sin embargo, al realizar la revisión de las observaciones realizadas se hará una modificación a los mismos en el documento de modificación No. 1 que será publicado en la página web de la Corporación con la finalidad de garantizar que más oferentes del mercado puedan presentarse.

Dadas en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2024.